



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

Ref.Gex.:4779/2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D. Manuel Hita Torralbo

Dña. María del Mar Relaño

Dña. Rocío Castillo Gutiérrez

Dña. Ana-Victoria Cárdenas Gallardo

D. Martín Torralbo Olaya.

Dña. María Teresa Borrego Aparicio.

Dña. María del Campo Martínez

Montero.

D. Antonio Pablo Aguilera Atienza

Dña. Cristina Arroyo Salguero.

Secretaria Titular:

D^a. Guillermina Buenosvinos Hita.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las catorce horas del día once de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de todos sus miembros

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.-

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (GEX.:3419/2025).- Dada cuenta del acta de las sesión anterior de fecha 24/07/2025 que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

II. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 2024. (GEX3259/2025).- Dada cuenta del informe de la Comisión Permanente de Pleno que dice así: *“Visto que la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el día 24/07/2025 informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2024.-*

Resultando que la cuenta general ha estado expuesta al público por plazo establecido en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el B.O.P. nº 164 de 26 de agosto de 2025 y sede electrónica del Ayuntamiento, y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2024 ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vistos los documentos que integran la Cuenta General, así como los informes de Secretaria- Intervención, La Comisión Permanente de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, informa favorablemente la la aprobación de la misma.”

Y el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA:

Primero .- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Cañete de Cañete de las Torres .

Código seguro de verificación (CSV):

2CE8 ADE9 E5C5 FA7E 416A



2CE8ADE9E5C5FA7E416A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 17-11-2025

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 17-11-2025

Segundo.- Remitir la misma junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordantes, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

III. CONVALIDACIÓN DECRETO ACTUALIZACIÓN VIALES Y NUMERO DE EDIFICIOS. (GEX 3519/2025).- Se da cuenta del informe de la Comisión Permanente de Pleno en su reunión del 5 de noviembre de 2025 , que dice así:

“ Dada cuenta del Decreto del Sr. Alcalde n.º 2025/00000559 de fecha 01/08/2025 relativo a actualización de vías y número de edificios de este municipio para el “Proyecto para la Modernización de los Sistemas de Gestión del Padrón Municipal de las Entidades Locales”, que dice así:

“DECRETO ACTUALIZACIÓN VIALES Y NUMERO DE EDIFICIOS.-Visto el Informe jurídico-propuesta de fecha 01/08/2025 con CSV: ACAF 5F2A 6F5F 648E 9BF5, y en uso de las atribuciones conferidas en sesión extraordinaria de 17 de junio de 2023, vengo en resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar mediante Decreto las siguientes modificaciones y actualizaciones de vías, concretadas en los documentos técnicos anexos que se adjuntan, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; y sobre las cuales se solicitará el alta en el INE y registrará el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado:

Tipo de vía	Nombre normalizado	Nombre de la vía	Distrito	Sección	Código Postal
CMNO	BAENA A CAÑETE (DE)	Camino de Baena a Cañete	2	001	14660
VRED A	BUJALANCE A LOPERA (DE)	Vereda de Bujalance a Lopera	1	001	14660
CORD L	BUJALANCE A PORCUNA (DE)	Cordel de Bujalance a Porcuna	1	001	14660
VRED A	CAÑETE DE LAS TORRES A HIGUERA DE CALATRAVA (DE)	Vereda de Cañete de las Torres a Higuera de Calatrava	2	001	14660
VRED A	CAÑETE DE LAS TORRES A LAS GAVIAS (DE)	Vereda de Cañete de las Torres a las Gavias	2	001	14660
CMNO	CORDOBA A VALENZUELA (DE)	Camino de Córdoba a Valenzuela	2	001	14660

Código seguro de verificación (CSV):

2CE8 ADE9 E5C5 FA7E 416A



2CE8ADE9E5C5FA7E416A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 17-11-2025

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 17-11-2025

VIA	CP-199	Vía CP-199 Castro del Río-Bujalance	2	001	14660
CORD L	GRANADA (DE)	Cordel de Granada	2	001	14660
CMNO	MONTORO (DE)	Camino de Montoro	1	001	14660

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística, para solicitar su alta y registrar el código asignado para su actualización en el callejero, así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y EPRINSA.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Cañete de las Torres a (fechado y firmado digitalmente)

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros informa favorablemente la convalidación del Decreto transcrito.”

Y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros presente **ACUERDA** la convalidación del Decreto transcrito, adoptando, los acuerdos que en el mismo se indican.-

IV. APROBACIÓN DEFINITIVA DEROGACIÓN ESTUDIO DE DETALLE RONDA CONVENTO, 16.(GEX. 1967/2024).- Visto el informe de la Comisión Permanente de Pleno en su reunión de 05/11/2025, que dice así: “El Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 05/06/2025, acordó aprobar inicialmente la derogación del Estudio de Detalle de la parcela situada en Rda. Convento, 16, referencia catastral 4024038UG8942S0001DR, que fue aprobado por Pleno en sesión 09/05/2011y publicado en BOP n.º 164de 26/08/2011, redactado por el Arquitecto Francisco Javier Vázquez Teja, cuyo objeto era la ordenación de volúmenes, retomando a su calificación anterior, para posteriormente ordenar un solar con frente de fachada a la Rda. Del Convento, siendo el aprovechamiento de los propietarios el que resulte de aplicación de la ordenanza de la Zona de Casco Antiguo, y promovido por Enrique Martínez García, actuando en nombre propio y en representación de nueve más.

Sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días en el BOP n.º 128 de fecha 04/07/2025, sede electrónica del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y notificación a los propietarios de la parcela afectada, que finalizó en fecha 01/08/2025, no se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros informa favorablemente la aprobación definitiva de la derogación del Estudio de Detalle Rda. Convento, su publicación y su inscripción en el Registro Local y Autonómico”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la derogación del Estudio de Detalle Ronda Convento, 16, parcela referencia catastral 4024038UG8942S0001DR, redactado por el Arquitecto Francisco Javier Vázquez Teja, cuyo objeto era la ordenación de volúmenes, retomando a su calificación anterior, para posteriormente ordenar un solar con frente de fachada a la Rda. Del Convento, siendo el aprovechamiento de los propietarios el que resulte de aplicación de la ordenanza de la Zona de Casco Antiguo, y promovido por Enrique Martínez García, actuando en nombre propio y en representación de nueve más, motivada por la falta de desarrollo de la parcela afectada por este Estudio de Detalle que ha excedido sobradamente el tiempo para el que se programó.

Segundo.- Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro

Código seguro de verificación (CSV):

2CE8 ADE9 E5C5 FA7E 416A



2CE8ADE9E5C5FA7E416A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 17-11-2025

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 17-11-2025

autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Tercero.- Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de derogación definitiva, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.-

V. INFORME DE ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa sobre la inversión de la Diputación de Córdoba en el municipio que alcanza más de seiscientos mil euros, concretamente en los Proyectos de arreglo de la carretera de Villa del Río; en el Colegio y en la Residencia de Mayores para el cambio de ventanas para eficiencia energética, los cuales están valorados alrededor de setecientos mil euros.

VI. DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria, que son desde la n.º 2025/00000527 de fecha 22/07//2025 hasta la n.º 2025/00000744 de 06/11/2025.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

2CE8 ADE9 E5C5 FA7E 416A



2CE8ADE9E5C5FA7E416A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 17-11-2025

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 17-11-2025